

Junta de Compensación LAS MARÍAS (NO-3) el 30 de diciembre de 2022 y RGE nº38.711.

2º.- Someter a información pública por el plazo de 20 días el Proyecto de Reparcelación del PS-NO-3 LAS MARÍAS mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el tablón de anuncios digital; en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento (<http://www.elpuertodesantamaria.es>) en la sección de Urbanismo, con notificación a los titulares de bienes y derechos incluidos en la unidad de ejecución y los que figuren como interesados, para que pueda ser examinado y formularse alegaciones.

3º.- Tras el período de información pública, elevar de nuevo el expediente a la consideración de la Junta de Gobierno Local, con las estimaciones o desestimaciones de las alegaciones presentadas, en orden a la resolución municipal que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el expediente en las oficinas del Servicio Municipal de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en c/ Palma s/nº, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles, previa cita a través del correo electrónico planeamiento@elpuertodesantamaria.es.

El Puerto de Santa María. EL ALCALDE PRESIDENTE, Germán Beardo Caro. Firmado. **Nº 67.646**

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE
ANUNCIO

Advertido error en anuncio nº 64705 publicado en el BOP nº88 de fecha 12/05/2023 donde dice:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento créditos	Créditos finales
Progr.	Económica				
340	227.99	Deportes, Trabajos realizados por empresas	23000	15.330,00 €	38.330,00 €
TOTALES				Totales : 485.302,85€	670552,85

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA
ANUNCIO

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chipiona, de conformidad con lo establecido en la cláusula undécima de las bases generales del proceso de selección para la ejecución de la oferta publica de empleo extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, mediante sistema de concurso de méritos al amparo de lo dispuesto en la ley 20/2021, de 28 de diciembre, y vista las Actas definitivas de los distintos Tribunales, publicadas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Chipiona y en el Portal de Transparencia, relativas a la proposición definitiva de nombramiento de candidatos:

- Como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Chipiona, las siguientes plazas:

PLAZA	Apellidos y Nombre	DNI (LOPD)
ASE – LIMPIADORES/AS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	CAMACHO RODRÍGUEZ MERCEDES	****4243*
ASE – LIMPIADORES/AS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	CASTRO CERPA ROSARIO	****5359*
ASE – LIMPIADORES/AS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	CEBRIAN ELENA ANA MARÍA	****6377*
ASE – LIMPIADORES/AS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	COLÓN NUÑEZ ANTONIA	****2820*
ASE – LIMPIADORES/AS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	DE LA ROSA PUERTO ANA MARIA	****7298*
ASE – LIMPIADORES/AS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	MARTÍN GRACIA CARMEN	****7476*
ASE – LIMPIADORES/AS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	MONGE GUZMÁN ANTONIA	****3178*
ASE – LIMPIADORES/AS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	PÉREZ PEDROSA MARÍA JOSÉ	****9490*
ASE – LIMPIADORES/AS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	PIMENTEL LORENZO MANUELA	****2283*
ASE – LIMPIADORES/AS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	RODRÍGUEZ AHUCHA ISABEL	****5324*
ASE – LIMPIADORES/AS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	RODRÍGUEZ DÍAZ ISABEL	****6710*
ASE – LIMPIADORES/AS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	RODRÍGUEZ LOPEZ ANA MARÍA	****5776*
ASE – LIMPIADORES/AS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	RODRÍGUEZ REYES VICTORIA	****0982*
ASE – LIMPIADORES/AS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	ROMÁN PORRA REGLA	****3166*
ASE – LIMPIADORES/AS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	TORREÑO SÁNCHEZ ISABEL MARÍA	****3835*
ASE - CONSERJE	ELENA REYES JOSÉ	****0213*
ASE - CONSERJE	GALLERO PROSPIN DANIEL	****2891*
ASE - CONSERJE	MARTÍN-ARROYO NIÑO MARÍA DOLORES	****9556*
ASE - CONSERJE	VÁZQUEZ RODRÍGUEZ JAVIER	****5376*
JARDINERO/A	PORRAS RODRÍGUEZ JAIME	****3124*

Lo que se hace público, a 16/05/2023. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. **Nº 68.782**

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
E.L.A. GUADALCACIN
ANUNCIO

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE VARIAS PLAZAS VACANTES PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.

Con fecha de 18 de mayo de 2.023 la Sra. Presidenta de esta ELA de Guadalcacín ha dictado Resolución, del siguiente tenor literal:

“... Vista Resolución de 27 de abril de 2.023 de la Presidencia de esta ELA de Guadalcacín aprobando lista provisional de admitidos y excluidos para la selección de varias plazas vacantes en la plantilla de esta ELA en el procedimiento extraordinario de estabilización del empleo temporal

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	00	Activos Financieros. Remanente de Tesorería para Gastos Generales	485.302,85 €
TOTAL INGRESOS				485.302,85 €

Debe Decir:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento créditos	Créditos finales
Progr.	Económica				
340	227.99	Deportes, Trabajos realizados por empresas	23000	35.330,00 €	58.330,00 €
TOTALES				Totales : 505.302,85 €	690.552,85 €

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	00	Activos Financieros. Remanente de Tesorería para Gastos Generales	505.302,85 €
TOTAL INGRESOS				505.302,85 €

Lo que se hace público para general conocimiento, en San José del Valle a 15 de mayo del 2023. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Antonio González Carretero. **Nº 67.658**

Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, y habiéndose presentado una única alegación, por Mercedes González Gutiérrez, por omisión de solicitud presentada por la misma a la categoría de Auxiliar Ayudante de Biblioteca en el listado de admitidos, y efectuadas las procedentes comprobaciones, se estima la alegación presentada, incluyendo a la misma en el citado listado.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,